MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2604/26
San Martín de los Andes, 15 OCT 2026

VISTO:

La solicitud del Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Gobierno; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º del Decreto Nº 2112/2026 se debió modificar el Decreto Nº 1265/2026, y designar a dicha trabajadora Sra. Vespasiano María Florencia como Directora General de Planificación urbana.

Que por medio de la solicitud del Secretario a cargo de la Secretaria de Gobierno se pide la baja de esa designación.

Que asimismo, el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal le atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que la Sra. Vespasiano dejará el cargo y el Sr. Intendente acepta e indica la baja de dicha designación a partir del 12 de octubre del 2026.

Que se debe dejar sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 2112/2026 de fecha 14 de agosto del corriente año y a partir del 13 de Octubre del corriente la Sra. Vespasiano Maria Florencia DNI 31.820.228 es designada como Colaboradora de Gestión FP 7 dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: **DÉJESE SIN EFECTO** a partir del 12 de Octubre del corriente año, el artículo 1º del Decreto Nº 2112/2026 en el cual se designaba a la Sra. Vespasiano María Florencia para cumplir funciones como Directora General de Planificación Urbana, dependiente de Planificación y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO 2º: DESIGNESE, a partir del 13 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del corriente, como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 7" a la Sra. Vespasiano Maria Florencia DNI 31.820.228, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, conforme lo expuesto en el Visto y los Considerandos del presente.

ARTICULO 3º: REMITASE a la Dirección de Recursos Humanos y al Departamento de Liquidación de Sueldos para su toma de conocimiento, notificación a la Sra. Vespasiano María Florencia e incorporación a su legajo personal.

ARTICULO 4º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DESPACHO

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"